I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA Falio 23 +8 636.

## DECRETO N°T- 393

CASTRO, 12 de Agosto de 2016.-

**VISTOS:** El Oficio Nº797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. Nº133 del 02.08.2016 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$340.258, a la JUNTA DE VECINOS EDUARDO BALLESTEROS, RUT. Nº73.588.800-5, representada por su Presidente Sr.(a) Leslie Sánchez Huenchocoy; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Desarrollo Vecinal Año 2016: "Compra materiales para dar más seguridad y comodidad a nuestros adultos mayores".-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

## NAS/DMV/rbc

## Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

NELSON AGUILA SERPA ALCALDE